

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8700 *REAL DECRETO 414/2002, de 6 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Joaquín Ortega Salinas.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Ortega Salinas, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de mayo de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

MINISTERIO DE HACIENDA

8701 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2002, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 14/02, interpuesto por don Javier Bárcenas Barbero, contra la Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de provisión de puestos de trabajo 3/E/01 en el Ministerio de Hacienda.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, se ha interpuesto por don Javier Bárcenas Barbero recurso contencioso-administrativo número 14/02, contra la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de noviembre de 2001, sobre convocatoria de concurso específico 3/E/01, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este emplazamiento.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

8702 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2002, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 15/02 interpuesto por don Javier Bárcenas Barbero contra la Orden de 16 de noviembre de 2001 por la que se convoca concurso de provisión de puestos de trabajo 3/G/01 en el Ministerio de Hacienda.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, se ha interpuesto por don Javier Bárcenas Barbero recurso

contencioso-administrativo número 15/02 contra la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de noviembre de 2001 sobre convocatoria de concurso general 3/G/01 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este emplazamiento.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8703 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2002, de la Dirección General de Extranjería e Inmigración, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de propuestas para su financiación por el Fondo Europeo para los refugiados en el ejercicio 2002.*

El 28 de septiembre de 2000 el Consejo de la Unión Europea adoptó la Decisión por la que se crea el Fondo Europeo para los Refugiados para apoyar y fomentar los esfuerzos de los Estados miembros en la acogida de refugiados y personas desplazadas y en la asunción de las consecuencias de dicha acogida por un período de cinco años, del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2004 (Decisión 2000/596/CE, «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 6 de octubre).

Con fecha 21 de marzo de 2002, la Comisión de las Comunidades Europeas ha aprobado la solicitud de cofinanciación del Fondo Europeo para los Refugiados presentada por España para el año 2002, concediéndole un importe a su cargo de 933.063,85 euros, de los cuales el 4,10 por 100, es decir, 38.174,70 euros se reservan para medidas de asistencia técnica y administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la citada Decisión, distribuyéndose el montante restante entre las diferentes medidas de la siguiente forma:

Acogida : 290.127,75 euros,

Integración: 459.697,53 euros, de los cuales 169.569,78 euros se destinan a proyectos dirigidos a la integración de personas en situación de especial vulnerabilidad,

Retorno: 145.063,87 euros.

La ayuda financiera procedente del Fondo Europeo para los Refugiados no superará el 75 por 100 del coste total de cada proyecto.

Por lo expuesto, y en aplicación del artículo 9 del Fondo Europeo para los Refugiados, esta Dirección General de Extranjería e Inmigración, autoridad responsable de su aplicación, ha dispuesto hacer pública la presente convocatoria con el objetivo de recabar propuestas de proyectos para el ejercicio 2002, de conformidad con los siguientes apartados:

I. Programas objeto de financiación (medidas)

A. Condiciones de acogida

1. Servicios de asistencia médico social en los puestos fronterizos, y de asistencia social en centros de extranjeros.